Sesión de 02/12/2014

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

Acuerdo de autorización para la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

La Administración Pública Vasca se pasa al dominio #.eus#

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

460 millones de euros para atender las necesidades de la RGI y la PCV.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜISTICA Y CULTURA X LEG.

Decreto por el que se acuerda la desafectación parcial del inmueble n.º 6 de la calle Zigordia de Zarautz (Gipuzkoa), bien cultural afectado por el Decreto 305/1994, de 12 de julio, por el que se califica como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, el Conjunto de la Villa de Zarautz y se fija su régimen de protección.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Foral de Álava y la Autoridad Portuaria de Bilbao, para la construcción y la financiación de una terminal ferroviaria en la plataforma logística Arasur, en Rivabellosa (Álava).

Acuerdo de aprobación del "IV Programa Marco Ambiental, 2020".

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

Acuerdo de autorización para la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

RESUMEN

EL GOBIERNO VASCO RECURRE AL TC LA LEY ESPAÑOLA DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR ATAQUE INJUSTIFICADO AL ESTATUTO DE GERNIKA

El Gobierno español determina que la única base de datos válida para publicar las subvenciones es la estatal y obliga a todas las administraciones públicas vascas a suministrarle información, considerando falta grave no hacerlo.

Devalúa el rango del BOPV y obliga a publicar en el BOE todas las notificaciones oficiales a la ciudadanía que no haya sido localizada por otras vías.

El Gobierno vasco solicitará al español abrir un plazo de negociación bilateral durante 6 meses para tratar de llegar a un acuerdo en el seno de la *"Comisión Bilateral entre el Estado y el País Vasco".*

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por "grave invasión competencial" en los artículos 25, 26, 27 y 30 (apartados Uno, Dos, Tres y Seis) de la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.* Esta ley, adopta diversas medidas de racionalización y reestructuración del sector público propuestas en el informe de la *Comisión para la Reforma de las Administración Pública* (CORA) ante el que el Gobierno vasco presentó (26-09-2014) más de 96 alegaciones por excesos competenciales, vaciamiento y degradación del Estatuto de Gernika.

En primer lugar, el Gobierno español determina que la *Base de Datos Nacional de Subvenciones,* es la única válida para publicar todas las ayudas. Así, obliga a todas las administraciones públicas a suministrar a la Administración General del Estado, toda la información sobre las subvenciones. Incluso tipifica como falta grave, con posibilidad de anulación de las convocatorias, el no trasvase de información.

El Gobierno vasco considera que la Administración Pública vasca ya garantiza perfectamente los principios de publicidad, transparencia y difusión de la información y que esta imposición del Gobierno español es una extralimitación competencial. No es tolerable que la validez de una convocatoria realizada por una Administración Pública, dependa de la voluntad y acción de otra, en este caso, de la Administración General del Estado.

En este sentido, el Gobierno vasco recuerda que la Propia Ley General de Subvenciones incluye una Disposición Adicional que no ha sido modifica y que asegura que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, *"en virtud de su régimen foral"* esta ley *"se realizará con respeto a lo establecido en su Estatuto de Autonomía".*

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

BOPV

En segundo lugar, el Gobierno español, ha establecido la obligatoriedad de que todas las comunicaciones oficiales que las administraciones tengan que realizar a personas que no hayan podido ser localizadas, deban publicarse en el Boletín Oficial del Estado. De esta manera, la Ley española devalúa el papel del Boletín Oficial del País Vasco, relegándolo a una posición de mera complementariedad y subordinando la actuación de Euskadi a la voluntad y control de la Administración General del Estado.

El Gobierno vasco denuncia este ataque frontal e injustificado al BOPV, que además de ser una herramienta fundamental que refleja y hace pública la actividad administrativa de Euskadi puede ser considerado como patrimonio institucional y que debiera ser inequívocamente reconocida y protegida todos los poderes públicos.

Este exceso del Gobierno español muestra un desconocimiento profundo de la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de autogobierno y en este sentido, el Gobierno vasco recuerda que no existe ninguna relación de jerarquía entre Euskadi y el Estado.

El Gobierno vasco cree que no se puede utilizar el pretexto de reducir trabas y facilitar la relación Administración-Ciudadanía para quebrantar el Estatuto de Autonomía de Gernika.

NEGOCIACIÓN BILATERAL

El Gobierno vasco, tal y como establece el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propondrá, de manera previa a la interposición del recurso, negociar durante seis meses en la *"Comisión Bilateral entre el Estado y el País Vasco"* los artículos que considera invaden las competencias de Euskadi.

En estos momentos, en el seno de esta comisión, se están negociando otras 2 leyes:

Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Además, en lo que va de legislatura, ambos gobiernos han acordado un total de 10 leyes evitando sendos recursos de inconstitucionalidad, bien totales, bien parciales:

Acuerdo Parcial en torno al *Real Decreto-ley 14/2012 de medidas urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.*

Acuerdo Parcial en torno al *Real Decreto-ley 16/2012 de Medidas urgentes para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de su prestaciones.*

Acuerdo total *Ley Vasca de no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas Transexuales.*

Acuerdo total *Ley Vasca contra el Dopaje.*

Acuerdo *Ley de Cajas de Ahorro de Euskadi*

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

Acuerdo total *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.*

Acuerdo total *Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.*

Acuerdo Total *Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.*

Acuerdo Total *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.*

Acuerdo Parcial *Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (LOMCE)*

La Administración Pública Vasca se pasa al dominio #.eus#

RESUMEN

Coincidiendo con el Día Internacional del Euskera, la página web oficial del Gobierno Vasco cambiará su dominio de ".net" a ".eus".

La Administración Pública vasca se suma así al proyecto que pretende colocar a Euskadi en el mundo digital.

A partir de mañana, Día Internacional del Euskera, la página web oficial de la Administración Pública vasca será accesible a través del dominio ".eus". Se materializa así, la decisión del Consejo de Gobierno del pasado 29 de de julio que acordó el cambio de www.euskadi.net a www.euskadi.eus.

De esta manera, la Administración Pública vasca se suma al uso del nuevo dominio promovido por la fundación "PuntuEus" para impulsar el euskera y situar a Euskadi en el mundo digital.

El Gobierno vasco cree que este cambio de dominio, permitirá la consecución de tres objetivos de País: la socialización de Internet y las nuevas tecnologías, el impulso de la proyección exterior de Euskadi y el avance y la modernización del euskera.

Pero además, el Gobierno vasco ha cursado ya la solicitud para reservar el uso exclusivo de otros 200 dominios como por ejemplo: e-rezeta.eus, etxebide.eus, ertzaintza.eus, euskalmet.eus, eustat.eus, habe.eus, osakidetza.eus, lehendakari.eus, ajuriaenea.eus, larrialdiak.eus, trafikoa.eus, udaltzaingoa.eus, etc.

Por otro lado, el Gobierno vasco ha comenzado a cambiar las direcciones de correo electrónico. A partir de mañana y de manera gradual, se irán cambiando los emails de las personas que trabajan en la Administración Pública vasca de la extensión "@ej-gv.es" a la nueva "@euskadi.eus".

El paso al nuevo dominio se ha llevado a cabo con recursos propios del Gobierno vasco y gracias al trabajo conjunto de los Departamentos de Hacienda y Finanzas y Administración Pública y Justicia.

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

PROYECTO "PUNTUEUS"

El proyecto "PuntuEus" nació en 2007 con el objetivo de disponer de una herramienta efectiva de normalización lingüística y fomento del euskera a nivel mundial, un proyecto que cuenta con el compromiso político, institucional y económico del Gobierno vasco y otras sesenta entidades vascas.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

460 millones de euros para atender las necesidades de la RGI y la PCV.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros en concepto de prestación económica de prestación complementaria de vivienda, establecida en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social.

Acuerdo de autorización de gasto superior a 5.000.000 de euros en concepto de las prestaciones económicas de la renta de garantía de ingresos, establecidas en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Juan María Aburto, el Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto de 460 millones de euros para atender las necesidades de la Renta de Garantía de Ingresos y de la Prestación Complementaria de Vivienda en 2015 (en 2014, el desembolso ascendió a 435,2 millones).

El Gobierno ha decidido adelantar la aprobación de sendos expedientes de gasto (378.498,196 millones para la RGI y 82.501,804 millones para la PCV) para poder disponer de recursos con los que financiar ambas prestaciones desde el mismo mes de enero de 2015, dado que el pago de una y otra tiene carácter mensual.

La RGI es una prestación periódica de naturaleza económica dirigida a las personas integradas en una unidad de convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas como a los gastos derivados de un proceso de inclusión social.

Por su parte, la PCV es una prestación periódica de naturaleza económica que se articula como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), y que se dirige a cubrir las necesidades relacionadas con los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual de las personas titulares de dichas prestaciones.

Según la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo le corresponde la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes de estas dos prestaciones.

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

Al tener carácter subjetivo y universal, estas dos prestaciones amplían sus partidas a medida que crecen las necesidades. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el balance de 2013 quedó de la siguiente manera:

RGI+PCV 2013

435,36 millones de euros

70,2 millones corresponden a Alava, 274,2 a Bizkaia, y 90,9 a Gipuzkoa

RGI

62.695 personas beneficiarias

la atención a todas estas personas ha supuesto un desembolso anual de 359,32 millones de euros

Por territorio histórico, Alava cerró el año con 9.001 beneficiarios (56,8 millones de euros), Bizkaia con 39.642 (228,3 millones), y Gipuzkoa con 14.052 (74,0 millones).

Seis de cada 10 personas que cobran la RGI son mujeres

El tramo de edad con mayor concentración de beneficiarios es el de 35 a 44 años

El 28,2% es pensionista

PCV

se abonaron 76,04 millones de euros

13,3 millones corresponden a Alava, 45,8 a Bizkaia, y 16,8 a Gipuzkoa

el 41% de las personas perceptoras de la RGI percibieron también la prestación complementaria de vivienda

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜISTICA Y CULTURA X LEG.

Decreto por el que se acuerda la desafectación parcial del inmueble n.º 6 de la calle Zigordia de Zarautz (Gipuzkoa), bien cultural afectado por el Decreto 305/1994, de 12 de julio, por el que se califica como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, el Conjunto de la Villa de Zarautz y se fija su régimen de protección.

RESUMEN

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

DESAFECTACIÓN PARCIAL DE INMUEBLE EN ZARAUTZ

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, desafectar parcialmente el inmueble número 6 de la calle Zigordia de Zarautz, ubicado en el Conjunto de la Villa de Zarautz, calificado como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental. El Decreto por el que se aprueba la desafectación parcial mantiene, no obstante, su protección en lo que se refiere a la parcela, los elementos estructurales pétreos y el material genérico de estructura interna, con obligación de respetar las normas de sustitución previstas en el Decreto 305/1994, que otorga la calificación anteriormente citada al Conjunto de la Villa de Zarautz.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Foral de Álava y la Autoridad Portuaria de Bilbao, para la construcción y la financiación de una terminal ferroviaria en la plataforma logística Arasur, en Rivabellosa (Álava).

RESUMEN

EL CONSEJO DE GOBIERNO DA SU VISTO BUENO AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN ALAVESA Y EL PUERTO DE BILBAO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE ARASUR

El Consejo de Gobierno ha dado su visto bueno al convenio con la Diputación Foral de Araba/Álava y la Autoridad Portuaria de Bilbao para la financiación de la terminal ferroviaria de Arasur. Para ello. el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, a través de Euskal Trenbide Sarea, mediante una encomienda, asume el compromiso de aportar el Proyecto Básico y Constructivo de la terminal ferroviaria mientras que la Autoridad Portuaria de Bilbao adquiere los terrenos necesarios ubicados dentro de la Plataforma Logística Arasur, sobre los que posteriormente se ejecutarán las obras de la terminal ferroviaria.

La inversión máxima prevista para la ejecución de las obras del Proyecto Constructivo de la terminal ferroviaria se estima en la cantidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (8.300.000 #), I.V.A. incluido, inversión que será financiada con las correspondientes aportaciones por parte de las Administraciones y entidades: Administración General de la CAPV: 3.000.000 #, I.V.A. incluido; Diputación Foral de Araba: 2.300.000 #, I.V.A. incluido, y Autoridad Portuaria de Bilbao: 3.000.000 #, I.V.A. incluido.

La Autoridad Portuaria de Bilbao considera estratégica su participación en aquellas plataformas logísticas y nodos de transferencia intermodal de mercancías que coadyuven a la captación o consolidación de tráficos, en su condición de eslabones de la cadena del transporte internacional de mercancías y como complemento de sus excelentes infraestructuras portuarias y está interesada, en particular, en la implantación en la Plataforma Logística de Arasur, ubicada en el municipio de Rivabellosa (Araba/Álava).

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

La Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Araba están interesadas en la implantación de la Autoridad Portuaria de Bilbao en Arasur, por constituir una oportunidad estratégica para la citada plataforma logística intermodal, revitalizándola por medio de su conexión operacional con el Puerto de Bilbao y con relevantes centros de producción y de consumo.

La referida implantación de la Autoridad Portuaria de Bilbao en la Plataforma Logística Arasur está condicionada operativamente a que la misma se encuentre provista de la necesaria terminal ferroviaria conexionada con la Red Ferroviaria de Interés General, infraestructura actualmente inexistente, por lo que las Administraciones intervinientes en la implantación de la Autoridad Portuaria de Bilbao en Arasur, han convenido ejecutar, de modo conjunto, la construcción de la referida plataforma ferroviaria y participar en la financiación de dicha actuación.

Acuerdo de aprobación del "IV Programa Marco Ambiental, 2020".

RESUMEN

El Gobierno Vasco presenta el "IV Programa Marco Ambiental 2020"

OREGI: "LA POLÍTICA AMBIENTAL VASCA HASTA 2020 PRIMARÁ LA SALUD, EL EMPLEO Y LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES"

El nuevo programa marco ambiental-PMA es uno de los planes estratégicos para esta legislatura y sustituye la política ambiental reactiva por una preventiva rentabilizando las inversiones realizadas en los últimos 30 años en medio ambiente.

El IV Programa Marco Ambiental (PMA) establece 6 objetivos estratégicos y 75 actuaciones prioritarias.

Iniciativas Emblemáticas con objetivos tangibles en 2017: integración de la salud y el medio ambiente en la política territorial, la fiscalidad verde, la alimentación circular o las nuevas infraestructuras verdes en zonas degradadas.

Cuenta con las aportaciones de las diferentes administraciones vascas y las realizadas por grupos de interés y ciudadanía, con casi un millar de propuestas.

El Gobierno Vasco ha presentado esta mañana el "IV Programa Marco Ambiental 2020", que constituye uno de los 14 planes estratégicos del ejecutivo para la presente legislatura. Según detalla la Consejera Ana Oregi, "el nuevo programa plantea un cambio de enfoque en las políticas ambientales en un horizonte temporal de seis años, con un primer periodo de ejecución entre 2015 y 2017, momento en el que se realizará una evaluación integral del avance en las actuaciones llevadas a cabo".

"El nuevo programa marco ambiental va a marcar un hito porque propone dos cambios de gran calado:

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

por un lado, va a implantar una política ambiental preventiva que sustituya a la política reactiva tradicional y por otro, va a buscar la rentabilidad económica de la inversión realizada en medio ambiente durante los últimos 30 años", ha explicado Ana Oregi, consejera de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

El nuevo programa constituye el marco de referencia para el conjunto de las políticas públicas en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. En su presentación, la consejera ha recordado las diferentes etapas que ha superado la política medioambiental en Euskadi hasta llegar a convertirse en una de las regiones europeas más avanzadas en esta materia. Cabe recordar que la CAPV se sitúa en cuarta posición en el Índice de Rendimiento Ambiental, sólo superada por países como Noruega, Francia y Austria.

30 años de política ambiental

En los más de treinta años de historia de la política medioambiental vasca Oregi ha señalado tres etapas claramente diferenciadas: la primera, en la que se afrontaron los problemas más graves de la década de los ochenta del siglo pasado y que concluyó en 1998 con la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; la segunda etapa, con el desarrollo y puesta en marcha de numerosas iniciativas que han transformado positivamente el estado del medio ambiente hasta el presente; y en la tercera etapa -que proyecta el IV PMA presentado esta mañana-, "que pretende poner en valor la transformación realizada, de modo que el medio ambiente se convierta en un factor de prosperidad y bienestar, primando la salud, el empleo y las infraestructuras verdes, entre otras acciones".

Esta nueva etapa recoge el trabajo realizado y orienta la política ambiental hacia un aprovechamiento de las oportunidades económicas y sociales que brinda la mejora del medio ambiente para crear riqueza, empleo y bienestar.

75 actuaciones prioritarias

La filosofía del IV Programa Marco Ambiental arranca con un compromiso triple -con la protección del medio ambiente; con el territorio y la economía respetuosa en este ámbito y con las personas- y establece 6 objetivos estratégicos, para lo que despliega un total de 75 actuaciones prioritarias antes de 2020. Además, propone una serie de Iniciativas Emblemáticas, que constituyen una de las propuestas novedosas del programa.

Con una visión del País Vasco en el año 2020, los objetivos estratégicos planteados persiguen proteger, restaurar y conservar el capital natural; convertir a Euskadi en una economía competitiva, innovadora, baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos; promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía; incrementar la sostenibilidad de los municipios; garantizar la coherencia de las políticas y la corresponsabilidad público-privada y contribuir a la proyección internacional del País Vasco por sus buenas prácticas en medio ambiente.

Iniciativas emblemáticas

En cuanto a las Iniciativas Emblemáticas, se enumeran un total de seis, que deben actuar como motores del cambio de la política ambiental. Las Iniciativas Emblemáticas son un elemento singular del PMA 2020 y contarán con un sistema propio de gestión, seguimiento y dirección colegiada entre diferentes departamentos, todo ello coordinado por Lehendakaritza.

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es

Aunque la referencia temporal de estas iniciativas es el año 2020, se han señalado objetivos tangibles en un plazo corto, con resultados contables en 2017. Estas son las iniciativas establecidas y algunos de los objetivos en el corto plazo:

Administración ambientalmente ejemplar. Reducción del consumo de energía y aumento de la proporción procedente de renovables. Programa de Sostenibilidad Energética en los edificios del Gobierno Vasco y Programa de Compra Pública Verde en 2017.

Territorio saludable. Integración de la variable salud y medio ambiente en la política territorial. Implantación de una herramienta de análisis y evaluación del impacto en la salud de las distintas políticas públicas y estudio de "Perfiles de salud de poblaciones" por ámbitos territoriales en 2017.

Fiscalidad ecológica. Implantación progresiva de un sistema impositivo que promueva conductas responsables de la ciudadanía, empresas e instituciones con el medio ambiente.

Fabricación verde. Reducción del consumo de recursos e impactos ambientales y aprovechamiento de los residuos en las empresas vascas. En 2017, nuevo listado de Tecnologías y materiales más limpios y Sistema avanzado de apoyo a los procesos de cierre de ciclos de materiales.

Alimentación circular. Aprovechamiento del ciclo completo de la cadena de valor de la alimentación. Proyectos piloto de producción agraria con pago por prestación de servicios ecosistémicos y Proyecto piloto de alimentación responsable con centros escolares en 2017.

Infraestructuras verdes. Nuevas infraestructuras que favorezcan la interactuación directa de las personas con el medio natural en zonas naturales protegidas, zonas seminaturales, degradadas, artificializadas... En 2017, evaluación de las infraestructuras lineales presentes en la CAPV con potencial para convertirse en infraestructuras verdes.

Proceso dinámico y transparente

La elaboración del IV Programa Marco Ambiental es fruto de un proceso dinámico y participativo, que ha contado con las aportaciones de las diferentes administraciones vascas y las realizadas por grupos de interés y por la ciudadanía, con casi un millar de propuestas.

En este proceso participativo han tenido un papel destacado la plataforma web Irekia, las propuestas formuladas desde el mundo educativo y el desarrollo de encuentros ambientales en el ámbito empresarial.

El proceso ha sido coordinado por Lehendakaritza y promovido por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Toda la información que se genere en el seguimiento y evaluación de este programa marco estará disponible para su consulta y participación en la propia web www.irekia.net y en la web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco: www.ingurumena.net

Temas relacionados

IV Programa Marco Ambiental, 2020

Ingurumeneko IV. Esparru Programa, 2020

Navarra, 2 - 01007 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 018 095 - Fax 945 018 081 - e-mail prensa@ej-gv.es